

NORMAS CONVIVENCIA 2023-2024

EXTRACTO del Plan de Convivencia vigente en el colegio aprobado por el Claustro y por el Consejo Escolar.

La escolarización en nuestro Centro conlleva la aceptación de los principios educativos del ideario del centro. Las Normas de Convivencia que figuran en este documento se darán a conocer a los miembros de la comunidad educativa al comienzo de cada curso escolar y se extienden también a todas aquellas actividades extraescolares que, organizadas por el colegio, se realicen dentro o fuera del Centro.

A.- REFERENTE A LA ASISTENCIA A CLASE Y PUNTUALIDAD.

1- ASISTENCIA.

- La asistencia regular a las clases es una obligación de todos los alumnos.
- Las puertas del recinto escolar se cerrarán una vez iniciadas las clases atendiendo al horario escolar del centro.
- Se considera falta la no asistencia por sesiones a cualquiera de las clases a lo largo de una jornada lectiva.
- Ante cualquier tipo de ausencia (visita médica, viajes, motivos de salud, exámenes en otros centros, etc.) la familia del alumno debe comunicarlo por escrito/ágora al tutor y a conserjería.
- Si el alumno/a se tiene que ausentar una vez iniciada la jornada escolar, la justificación familiar reflejada en Ágora, deberá ir acompañada de la autorización firmada por el Director, Jefe de Estudios o Coordinadores y dejar constancia mediante firma en el registro de salidas del Colegio.
- En las etapas de ESO y BACH, para presentarse a un examen o prueba de evaluación es imprescindible la asistencia normalizada a las jornadas escolares anteriores y del día del examen. De no ser así, el alumno/a no podrá realizar el examen o prueba de evaluación y deberá presentarse a la próxima convocatoria, salvo en las situaciones excepcionales que contempla la normativa vigente. No se harán exámenes / pruebas de evaluación fuera de convocatoria, salvo en las mencionadas situaciones.
- A partir de 12 días de ausencias no justificadas, el caso será tomado como absentismo escolar, trasladándose las actuaciones desde ese momento a los servicios administrativos correspondientes.
- Si por motivos de salud algún alumno/a debe abandonar el centro, la familia será avisada telefónicamente para su recogida. En caso de ser necesario el traslado a centro hospitalario, el alumno permanecerá acompañado por un profesor hasta la llegada de un familiar.

2- PUNTUALIDAD

- La puntualidad en las actividades del Centro es una obligación de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Los retrasos de los alumnos serán controlados por los profesores y justificados por la familia mediante la plataforma ágora.

Si el retraso es habitual, el tutor y/o el Jefe de Estudios informará por escrito a los padres/tutores junto con las medidas adoptadas (en bachillerato puede conllevar la opción de subir nota/recupera en la evaluación).

- Los alumnos usuarios del comedor deben permanecer en el Centro desde la entrada de la mañana hasta la salida de la tarde. Las salidas durante el mismo tendrán el mismo tratamiento de salida en horario escolar.

NOTA IMPORTANTE:

- En secundaria, 3 faltas de puntualidad, supondrá una acción correctiva dictada por el tutor. La reincidencia se considerará falta disciplinaria y el tema lo asume el jefe de Estudios. 5 retrasos en la evaluación supondrán la privación de las pruebas de recuperación y subida de nota de la evaluación pertinente.
- La falta de asistencia condiciona el derecho a evaluación.
- En Infantil y Primaria si se superan 10 faltas de puntualidad interviene el tutor, a partir de las 12 faltas el jefe de Estudios interviene ante las familias.

B. - REFERENTE A LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1. ORIENTACIONES RESPECTO AL APRENDIZAJE.

- No está permitida ninguna acción irregular para obtener mejores resultados académicos (copiar en un examen o prueba escrita, incumplimiento de la norma dada por el profesor, sustracción de exámenes, falsificación de notas, firmas y otros hechos que vayan contra la ética responsable del alumno/a). El incumplimiento de esta norma puede suponer desde suspender el examen/trabajo hasta suspender la evaluación y privarle de sacar más de 5.
- Durante el desarrollo de todas las actividades docentes se requiere de los alumnos atención, interés y actitud positiva en el trabajo.

2. USO APARATOS ELECTRÓNICOS.

- No está permitido a los alumnos el uso de aparatos electrónicos personales (música, videojuegos, teléfonos móviles, relojes smart watch...) dentro del aula salvo por indicación del profesor con fines pedagógicos.
- El uso de ordenadores durante la jornada escolar estará condicionado a que lo autorice para fines educativos el profesorado y estar activo en el programa "Lazarus" de control de dispositivos. El uso inadecuado de dichos dispositivos será penalizado de la misma manera que el uso de teléfonos móviles.
- En las aulas de Secundaria y de Bachiller cada alumno y alumna depositará su teléfono móvil en el lugar indicado por el profesor al inicio de clase y se devolverán al finalizar la jornada escolar.
- El uso de los mencionados aparatos electrónicos o de internet para copiar, realizar grabaciones, toma de fotografías, retransmisiones en *streaming*, etc. se sancionará actuando según lo previsto en la legislación vigente.
- En Infantil y Primaria no está permitido el uso de teléfonos móviles.
- El colegio no se hace responsable, en caso de extravío o sustracción, de dichos aparatos.

NOTA IMPORTANTE:

- **En caso de incumplimiento, el proceso a seguir será el siguiente:**
 - **A los alumnos que incumplan esta norma serán amonestados la primera vez y de reincidir les serán retirados dichos aparatos por el profesor que observe la infracción, quien los entregará al jefe de Estudios correspondiente. En Infantil y primaria, la familia lo recogerá en Jefatura de Estudios.**
 - **Para poder recuperar estos aparatos, los alumnos deberán solicitarlo personalmente a Jefatura de Estudios. La reincidencia supondrá la retirada del dispositivo durante una semana. En caso de persistir en la actitud no se le permitirá la asistencia al centro con el teléfono móvil.**
 - **Tras la tercera infracción se prohibirá acudir al colegio con el dispositivo perdiendo el derecho a las recuperaciones en caso de incumplimiento.**
- **Para poder utilizar ordenador personal es necesario estar dentro de la plataforma de Maristas y tener el programa Lazarus instalado. Solamente se podrá usar el dispositivo cuando lo indique el profesor.**

3. RECREOS.

- Durante los tiempos de recreo las aulas permanecerán cerradas y los alumnos deberán permanecer en los patios fijados para cada nivel.
- Ningún alumno puede quedarse en las aulas durante el tiempo de recreo, salvo autorización del jefe de estudios y siempre siendo acompañado por el profesor correspondiente, que se responsabilizará del mismo.

4. RESPETO Y DISCIPLINA.

- La Comunidad Educativa está formada por alumnos, profesores, Hermanos, padres o tutores y personal no docente.
- El respeto hacia cualquier persona también debe mostrarse mediante el empleo de un lenguaje correcto y educado.
- Todo miembro de la Comunidad Educativa merece respeto. Están prohibidas todas las acciones que menoscaben la integridad y dignidad de todas las personas de dicha comunidad educativa, insultos, agresiones, desprecios, ofensas y acoso psicológico o físico (incluido el uso inadecuado de las nuevas tecnologías, ordenadores, redes sociales, internet, videos, cámaras fotográficas, teléfonos móviles...etc.) que atenten contra los derechos fundamentales de las personas tanto dentro del Centro como en cualquier actividad programada por el mismo.
- Ser tolerantes y no discriminar a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

La discriminación y la falta de respeto por cualquier circunstancia personal o social será considerada como falta leve a muy grave, y como tal se sancionará pudiéndose tomar en su caso las medidas cautelares necesarias.

- Será sancionable el causar intencionadamente daños a objetos que pertenezcan a otros miembros de la Comunidad Educativa, así como la sustracción de bienes ajenos (objetos personales, dinero, libros de texto...).
- Se desaconseja formalmente a todos los alumnos traer al Colegio objetos de valor y dinero, quedando exonerado el colegio de cualquier responsabilidad al respecto.
- Todos los alumnos tienen la obligación de mostrar una actitud positiva ante las medidas educativas acordadas.
- El alumno deberá colaborar positivamente en todas las actividades extraescolares que se organicen.

NOTA IMPORTANTE:

- **En algunas ocasiones, cuando el centro lo considere oportuno y previa información a las familias, el departamento de orientación pondrá en marcha el plan de mediación para resolver conflictos puntuales.**
- **Ante la acumulación de incidencias por actitud se acuerda el siguiente protocolo: con 3 incidencias se enviará una primera sanción, comunicada a la familia por Ágora, que consistirá en venir una tarde no lectiva al colegio a realizar la tarea que se le asigne, académica o de servicios a la comunidad.**
- **Con 6 incidencias se mandará una segunda comunicación a la familia para venir dos tardes al colegio a realizar la tarea que se le asigne, académica o de servicios a la comunidad. El tutor convocará a los padres a una reunión en la que les informará que**

la consecuencia de una nueva reincidencia supondrá la pérdida del derecho a exámenes de recuperación o de subida de nota de la evaluación.

- A partir de 6 incidencias o menos si la incidencia es grave, se abrirá un parte de disciplina mediante el cual se informará de las acciones y medidas adoptadas, pudiendo conllevar la expulsión de clase y asistencia al aula de convivencia durante toda la jornada. En tal caso el alumno acudirá en horario lectivo al colegio, con el material de trabajo correspondiente y efectuando las tareas que se le asignen desde las distintas asignaturas. Esta medida se repetirá o incrementará en función de la gravedad de las incidencias o acumulación de partes, pudiendo conllevar a la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un determinado número de días (determinados por la "Comisión de Convivencia").
- El alumno podrá ser sancionado con la NO asistencia a salidas complementarias y/o extraescolares en función de la gravedad de la incidencia si así lo considera oportuno la comisión de convivencia (independientemente del número de incidencias)

5. SALUD PÚBLICA

- Están prohibidos la posesión o consumo de sustancias tóxicas, así como de objetos que puedan atentar contra la salud e integridad física de los miembros de la Comunidad Educativa, así como acceder al centro, incluso en horas no lectivas, con síntomas evidentes de haber consumido sustancias nocivas.
- Existe prohibición total de fumar en el Centro, y a menos de 50 m de la puerta del colegio, según la normativa vigente.
- Respecto al uso de "vapers" y cigarrillos electrónicos, se contempla la misma normativa que el fumar, **quedando por tanto prohibido su uso en el centro y se amplía la norma a la prohibición de llevarlo en el centro y en las salidas extraescolares/complementarias.**
- Atendiendo a las recomendaciones sanitarias, queda prohibido el consumo de bebidas energéticas tanto en el centro como en las salidas extraescolares/complementarias.

6. ASEO PERSONAL.

- Por respeto a todos, los alumnos deberán ir correctamente vestidos al colegio, con ropa adecuada para el trabajo, evitando tanto la ropa deportiva y playera como accesorios y todo tipo de mensajes y ropa que puedan ir en contra de los valores que se proponen en el Ideario del Centro.
- La inobservancia de esta norma impedirá el acceso a la actividad colegial hasta que la familia le aporte la ropa adecuada.
- Por higiene, **el uso del chándal del Colegio, desde 4º EP, está reservado para las clases de Educación Física y para aquellas salidas previamente indicadas por el tutor**, por lo que los alumnos deberán **cambiarse antes y después de las clases** de educación física. En caso de acudir al centro con ropa deportiva será motivo de sanción (aviso – primer día, llamar a casa

para que le traigan ropa para cambiarse y permanecer fuera del aula hasta que se cambie de ropa).

- Por respeto se guardará discreción y corrección en la exteriorización de las relaciones afectivas.

7. CUIDADO DEL MATERIAL.

- Corresponde a todos los miembros de la Comunidad Educativa velar por el cuidado del inmueble, el buen uso del material y su mantenimiento y limpieza, no permitiendo pintadas en las mesas, paredes, puertas, tabloneros de anuncios o cualquier otro lugar del edificio.
- Es responsabilidad de los alumnos mantener orden y limpieza en los pupitres, libros y objetos personales.
- No está permitido causar intencionadamente daños a los locales, materiales y documentos del Centro.
- No está permitido el acceso a las zonas del Centro restringidas a los alumnos.
- A los alumnos o las alumnas que individual o colectivamente causen de forma intencionada o por negligencia daños a las instalaciones, equipamiento informático (incluido el software) o cualquier material del centro, así como a los bienes de los miembros de la Comunidad Educativa se les llevará a la comisión de convivencia y se les aplicará la sanción correspondiente.
- En las aulas y pasillos no está permitido comer ni beber. Es necesario que todos colaboremos para que nuestras clases, pasillos y patios permanezcan limpios. El profesor que se encuentre a última hora de la mañana / tarde en el aula será el encargado de dejar el aula limpia y sillas encima de la mesa en el horario de la tarde.
- El uso de los **ascensores está únicamente permitido en caso de lesión** que aconseje su uso y siempre autorizada por el tutor o jefe de estudios. En caso de uso sin autorización se sancionará al usuario (con sanción grave).

8. CARÁCTER PROPIO DEL CENTRO.

- Toda la Comunidad Educativa respetará el Ideario propio del Centro y las normas que de él se deriven.
- Se evitará colocar posters, artículos escritos que vayan contra el Ideario del Centro, fomenten actitudes agresivas o atenten contra la dignidad de las personas.

9. RESPETAR REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR DEL CENTRO.

- El Reglamento de Régimen Interior del Centro, en los capítulos correspondientes a los alumnos, será dado a conocer por los tutores, al principio del curso escolar.
- La falta de conocimiento de la normativa no disculpa la aplicación de las sanciones.

C – REFERENTE A LOS PADRES, MADRES O RESPONSABLES LEGALES.

- Deben asumir la responsabilidad de la educación de sus hijos y colaborar con el centro en lo relativo a la educación de los mismos, **mostrando especial atención al uso de las nuevas tecnologías que forman parte de nuestro día a día.**
- Deben respetar e inculcar el respeto a sus hijos por el Proyecto Educativo del Centro y su carácter propio, así como tener un trato de consideración hacia el resto de los compañeros y los docentes y personal de administración y servicio.
- Tienen que participar de manera activa en las actividades que les sugiera el centro buscando el mayor rendimiento de sus hijos, así como en las demás actividades de la vida colegial a las que sean invitados.

La Comunidad Educativa velará por el efectivo cumplimiento de estas normas y confía en que su seguimiento facilite el normal desarrollo del curso escolar.

Las presentes normas, incluidas en el Plan de Convivencia Colegial, han sido adaptadas al Decreto de derechos y deberes de la comunidad valenciana (Decreto 39/2008) y Orden 62/2014 de 28 de julio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, por la que se actualiza la normativa que regula la elaboración de los planes de convivencia en los centros educativos de la Comunidad Valenciana y se establecen los protocolos de actuación e intervención ante supuestos de violencia escolar.